

Sarrera **30 MAR. 2016** Entrada

Barne ZN / DG Interior
Araubide Juridikoaren eta Langileriaren Zerbitzua
Servicio de Régimen Jurídico y Personal

SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y DE
PERSONAL

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia ha dictado la siguiente Orden Foral:

"ORDEN FORAL 65/2016, de 18 de marzo, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se inicia el procedimiento de elaboración de un Proyecto de Decreto Foral por el que se regula el Centro de Gestión de Emergencias 112-SOS Navarra.

Por Decreto Foral 150/1998, de 4 de mayo, se reguló el Centro de Coordinación Operativa, órgano que actúa bajo la dependencia del Servicio de Protección Civil y que tiene atribuida, con carácter general, la recepción de las llamadas de los ciudadanos que, en presencia de situaciones de emergencia, en las que peligre la vida de las personas o la integridad de sus bienes, soliciten la intervención de los servicios de asistencia o protección, así como la consiguiente activación de dichos servicios y, la prestación, en su caso, de la asistencia técnica y material precisa para su coordinación.

La experiencia acumulada durante este tiempo y la aprobación de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Navarra, aconsejan una actualización de las funciones que tiene encomendadas el Centro de Gestión de Emergencias, además de una regulación del régimen de funcionamiento específico de su personal, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia y eficiencia de respuesta en situaciones de emergencia.

El artículo 59 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, señala que la elaboración de las disposiciones reglamentarias será iniciada por el Consejero del Gobierno de Navarra competente por razón de la materia, el cual deberá designar al órgano responsable del procedimiento.

En su virtud, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 41.1.e) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO

1º.- Iniciar el procedimiento de elaboración de un Decreto Foral por el que se regula el Centro de Gestión de Emergencias 112-SOS Navarra.

2º.- Designar como órgano responsable del procedimiento y de la elaboración del proyecto a la Dirección General de Interior.

3º.- Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a la Dirección General de Interior, al Servicio de Protección Civil y al Servicio de Régimen Jurídico y de Personal, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciocho de marzo de dos mil dieciséis. La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont Aristu."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 18 de marzo de 2016.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Lehendakaritza, Funtzio Publikoa,
Barnea eta Justizia
Presidencia, Función Pública, Interior
y Justicia

Idazkaritza Tekniko Nagusia
Secretaría General Técnica

Olga Artozqui Morrás